

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE NULIDAD DE AFILIACIÓN
Institución	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Descripción	La Nulidad de Afiliación procede cuando el ciudadano consta como afiliado a un movimiento o partido político sin haber otorgado su consentimiento de afiliación. Este formulario permite al ciudadano solicitar se anule su afiliación, para lo cual, se traslada a la áreas responsables de custodiar la información del Consejo Nacional Electoral, a fin de realizar las verificaciones pertinentes y constatar mediante las imágenes registradas en el sistema si la firma que consta como respaldo de la afiliación pertenece o no al usuario solicitante. Finalmente, la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas emitirá la respuesta al trámite, de acuerdo con los resultados de las verificaciones realizadas.
¿A quién está dirigido?	El trámite lo puede solicitar cualquier ciudadano. La Nulidad de Afiliación elimina todo el historial de afiliación del ciudadano de las bases de datos del Consejo Nacional Electoral, este trámite cabe una vez que el ciudadano ha constatado que forma parte de un partido o movimiento político sin haber dado su consentimiento de afiliación. Por otra parte, la Desafiliación procede cuando el ciudadano se afilió de forma voluntaria, como adherente a un partido o movimiento político y posteriormente desea desafiliarse y/o renunciar a dicha organización política. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: • Nulidad de Afiliación
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Llenar manera clara y legible los campos del Formulario de Nulidad de Afiliación. Cédula Original del Ciudadano solicitante. Especificar en que partido o movimiento político se encuentra afiliado. En caso de que el trámite lo realice un tercero: Carta de autorización y Copia de Cédula de Identidad del Ciudadano Solicitante.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial:

- Acudir a la Institución.
- Registrarse en el acceso de entrada.
- Solicitar en Atención al ciudadano el formulario requerido (también se lo puede descargar en la presente página en formato PDF)
- Llenar todos los campos el formulario con letra clara y legible.
- Acercarse a la ventanilla de gestión documental para la entrega del formulario.
- Presentar la cédula de identidad, a fin de verificar en el sistema de la DINARDAP los datos del usuario.
- Solicitar el ingreso del formulario
- Recibe asignación de un número de trámite para poder hacer seguimiento del mismo.

Correo Electrónico:

- Descargar desde esta página en formato PDF.
- Llenar todos los campos del formulario con letra clara y legible.
- Escanear a color el formulario y la Cédula de Identidad del solicitante .
- Remitir el archivo escaneado al siguiente correo electrónico: secretariageneral@cne.gob.ec, con el asunto: SOLICITUD DE NULIDAD DE AFILIACIÓN, y en el cuerpo del correo, solicitar se indique el número de trámite asignado a fin de brindar el seguimiento del mismo.
- Es importante no olvidar escanear la Cédula de Identidad del solicitante ya que es necesario para verificar en el sistema de la DINARDAP los datos del usuario.

Sistema Integrado de Organizaciones Políticas y Democracia Directa:

- Crear usuario en el sistema (ciudadano)
- Llenar datos del ciudadano en el formulario y suscribirlo (con firma electrónica)
- Descargar el formulario y suscribirlo, posteriormente entregarlo de manera física en la Secretaría General / Provincial.
- **La Nulidad de Afiliación no procede**, cuando se constata en las imágenes del sistema que la firma registrada pertenece al ciudadano solicitante. Esta información será comunicada al ciudadano en un plazo de 3 días laborables, contados a partir del inicio del trámite y en caso de requerirlo podrá solicitar la Desafiliación/ Renuncia del partido o movimiento político al cual pertenece.
- **La Nulidad de Afiliación es procedente**, cuando se constata que la firma registrada en el sistema no corresponde al ciudadano solicitante, por lo cual, la solicitud se remite a las distintas dependencias del Consejo

Nacional Electoral, a fin de eliminar definitivamente de las bases de datos la información correspondiente a la afiliación del ciudadano. Una vez transcurridos 10 días, contados a partir del inicio del trámite, el ciudadano podrá solicitar un Certificado de Apoliticismo, para constatar que la nulidad de afiliación ha sido procesada.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a viernes de 08h30 a 17h00

Quito, Av. 6 de Diciembre N33-122 y Bosmediano

Delegaciones Provinciales Electorales <http://cne.gob.ec/es/delegaciones-provinciales>

Base Legal

- [Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas, Código de la Democracia](#). Art. 25.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Secretaría General

Correo Electrónico: secretariageneral@cne.gob.ec

Teléfono: (02) 381-5410 ext. 134

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	12		0	0	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**MARIA DANIELA ORTIZ
WILCHEZ**